



LVIII

**Congreso General Extraordinario
Unidad Iztapalapa**
7, 8 y 9 DE NOVIEMBRE DE 2024

PONENCIA PARA EL LVIII
CONGRESO GENERAL EXTRAORDINARIO

RESPECTO ESTATUTARIO

MIGUEL ANGEL BERMUDEZ A., - ADRIANA JARA IBÁÑEZ, - ESTEBAN TRINIDAD HERNÁNDEZ SANTIAGO, - JUAN CARLOS TAFOLLA VALENCIA, - GERARDO MÁRQUEZ LÓPEZ, - JUDITH VALLARTA VALDES, - JALIL GIBRAN MARTÍNEZ PIÑA, - PETRONILA DIAZ MENDOZA, - ABUNDIO RIVERA GÓMEZ, - OFELIA EPIFANÍA DÍAZ ROJAS, - GERARDO ARREOLA LUNA, - JESSICA PATRICIA MORELOS MONTAÑO, - ADRIANA BEATRIZ LÓPEZ LAUREL, - FLOR VILLEGAS GONZÁLEZ

Imperante el respeto estatutario, son más de 20 años, que ha sido muy difícil darle cabal respeto al estatuto, por decir lo menos.

Lamentablemente los intereses de grupo o individuales, las consignas internas, nos han llevado a la omisión o conveniencia de la defensa al marco estatutario.

¿De dónde viene esta afirmación?, porque es que decimos que ya son más de dos décadas que no se respeta el estatuto?

Las interpretaciones a nuestro máximo reglamento sindical, se han agudizado en los últimos 10 años, se acusa deliberadamente y sin hacer una investigación y mucho menos escuchar a los acusados se les pone a estos últimos en cada proceso electoral en una lista donde les coartan el derecho de votar y ser votados, algunos de ellos, tienen años, otros poco más de década y media.

Se destituyen a representantes sin consultar a la fuente de elección, pareciera que solo un puñado de afiliados puede determinar, quien puede estar o quien puede irse, solo hay que recordar el caso de Roxana que destituyo en un Congreso a tres secretarías, sin haber consultado a los trabajadores que los votaron, ¿de cuántos años atrás hablamos?

El último caso, el de Xochimilco, **por la infinidad de inconformidades de las y los trabajadores era muy evidente que tenían que ser destituidos**, pero bajo los procedimientos que establece el propio estatuto, bajo la máxima, la fuente de elección debe ser la fuente de revocación, pero en ese momento se dijo que era muy necesario que se destituyeran.

Existen acuerdos que se han creado y votado en congresos o en CGD's, por encima de lo que establece el propio estatuto, que han afectado afiliados en sus derechos laborales y sí porque no decirlo en su economía y que en algunos casos obedecen a ajuste de cuentas.

Es claro que los congresos, no están por encima del estatuto, pero también es claro que lo que está fuera del mismo se tiene que resolver **muy apegado al estatuto responsablemente**.

Tenemos un caso que ejemplifica lo antes dicho, poco más de 250 afiliados están registrados en una lista, donde no pueden participar para procesos electorales, algunos de ellos llevan años sin poder participar, otros son medianamente recientes, pero lo más grave no para ahí, hay un caso que tiene desde el 2008, poco más de 16 años, de un grupo de trabajadores que denunciaron un proceso electoral muy sucio.

La mayoría de trabajadores que están en ese listado, quieren participar, **pero un puñado de afiliados de filiación grupal** son quienes se infiltran en las comisiones de CAVEF y Electoral en dichos procesos y no nada más les restringen su derecho de votar y ser votados a esos trabajadores, lejos muy lejos de resolver estos casos son violentados y criminalizados los supuestos sancionados.

Ese caso en particular, es un ejemplo muy claro de la omisión del estatuto, pues no solo lo ignoraron, **ocurrentemente después de 6 años** de haberse llevado a cabo la denuncia a ese proceso electoral profundamente sucio, se les ocurrió a los llamados líderes históricos inventar una sanción y con solo un chasquido sus grupos de delegados atendieron la indicación.

Sí, en el 2014, en un congreso inventaron una sanción, pero, además mintiendo, aludiendo que se puso en riesgo al sindicato.

Nada más que falso, nunca dijeron que ese proceso electoral del 2008, estuvo plagado de irregularidades y que sí procedía dicha denuncia, solo se iba a REPONER el proceso electoral, eso es exactamente lo que no querían que sucediera en aquel tiempo, pues toda la comunidad universitaria se hubiese enterado de todas las irregularidades que llevaron a cabo los llamados grupos.

Por eso la consigna es no permitir que participen esos que se atrevieron a levantar la voz y mucho menos que se hayan atrevido a querer exhibirlos. **¿"CÓMO SE ATREVEN"?**

Pero la consigna real no es el ajuste de cuentas, es ir delimitando o mejor dicho, mermando la participación de las y los trabajadores que quieren hacer bien su trabajo, para que solo los afines a grupo lo puedan hacer y para que quienes intentan querer participar lo piensen.

Por eso es que hoy vemos con mucha preocupación que son ya varios años que la estructura sindical ha estado incompleta.

Las nuevas generaciones no son sensibilizadas y mucho menos motivadas, pues también son más de dos décadas que los gritos y sombrerazos prevalecen y las discusiones de fondo que realmente afectan al sindicato en muchos de los casos no se tocan.

Solo hay que ver que todas las unidades han crecido en infraestructura, tenemos nuevas unidades y: las plazas no cubiertas, plazas de nueva creación, la contratación de personal irregular, problemas de años que el sindicato aún no ha podido revertir.

Es por eso que la necesidad de respetar el marco estatutario es apremiante y que este problema de como interpretamos el estatuto y como se generan acuerdos o sanciones por encima del estatuto nos está perjudicando.

Sí le sumamos las pugnas internas que tenemos como organización sindical, tal parece que solos nos estamos asfixiando, tal parece que nosotros mismos les estamos generando las condiciones a la administración para que siga avanzando y nosotros solo ser testigos, como ya ha sucedido en otros momentos.

Este LVII Congreso General Extraordinario ya no debe permitir se violenten sus derechos fundamentales a esos trabajadores, que por años les han cuartado su derecho de votar y ser votados.

Es impostergable la solución a este problema, que afecta profundamente la democracia, y ya no restringir o violentar sus derechos y que no puedan participar esos afiliados a los procesos electorales por criterios discrecionales, haciéndolos pasar por legales, pues como son acuerdos de congreso o de CGD's, varios de dichos pactos están por encima del estatuto.

Precisamente este último proceso electoral lamentablemente se ignoraron esos llamados acuerdos, favoreciendo a afiliados a fines grupales.

Hagamos lo necesario y lo correcto para fortalecer a nuestra organización sindical, que hoy por hoy la independencia nos permite la lucha con convicción y frontalmente.

**Por la Unida en la Lucha
Y porque todos somos UAM
SITUAM VIVE
LA LUCHA SIGUE**